



ciudades
capitales
de México

Experiencias que nos hacen más fuertes

ANÁLISIS DEL GASTO FEDERALIZADO • RAMO 28

El Ramo 28 y el Fondo de Fomento Municipal en México:

Evolución del presupuesto ejercido y su incidencia en las haciendas locales, 2023-2026

SEPTIEMBRE 2026



Resumen

+ 10.5%

Crecimiento real acumulado
del Ramo, 2023-2025

+ 9.7%

Crecimiento real del
Fondo de Fomento Municipal

- 3.6%

Variación real anual de las participaciones
en el primer semestre de 2026

Las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, designadas mediante el Ramo 28 constituyen junto con el Ramo 33, uno de los dos grandes componentes del gasto federalizado en México. A diferencia de las aportaciones, los recursos del Ramo 28 no se encuentran etiquetados, es decir se transfieren a los gobiernos locales sin un destino específico de gasto y con carácter resarcitorio, en proporción a la participación de cada entidad en la actividad económica y en la recaudación federal (SHCP, 2025). Su fundamento jurídico se encuentra en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, vigente desde 1980, que integra el Fondo General de Participaciones (20 % de la Recaudación Federal Participable, RFP), el Fondo de Fomento Municipal (1 % de la RFP), el Fondo de Fiscalización y Recaudación (1.25 % de la RFP), el Fondo de Compensación y otros fondos e incentivos económicos.

El presente documento analiza el comportamiento del presupuesto ejercido del Ramo 28 durante el trienio 2023 –2025 — los últimos tres ejercicios fiscales con Cuenta Pública cerrada al momento de este análisis—, discute en qué medida este mecanismo ha beneficiado o perjudicado a los municipios mexicanos y finalmente, con los hallazgos expuestos se compagina la información con el ejercicio fiscal 2026 con base en el presupuesto ejercido hasta el mes de julio.

PALABRAS CLAVE:

Cuenta Pública, Municipios, Ramo 28, Crecimiento, Disminución, Dependencia, Autonomía, Recaudación Federal Participable, Fondo de Fomento Municipal.



Introducción

Un mecanismo resarcitorio: la Federación transfiere a los gobiernos locales en proporción a su actividad económica y a su esfuerzo recaudatorio.

El Ramo 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”, constituye uno de los principales mecanismos mediante los cuales la Federación transfiere recursos a los gobiernos locales. Estos recursos corresponden a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los convenios vinculados al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y a la colaboración administrativa en materia fiscal federal.

Al no presentarse con un fin específico, es decir, que no sean recursos etiquetados, implica que no estén sujetos a un uso particular dentro del gasto de los gobiernos locales. Esta característica otorga a las entidades federativas y municipios un margen de decisión sobre su aprovechamiento y permite que estos recursos contribuyan al financiamiento de las necesidades y responsabilidades propias. Tiene además, un carácter principalmente resarcitorio, debido a que su distribución busca considerar la participación de las entidades federativas en la actividad económica y en la recaudación.

Bajo esta lógica, el esquema de participaciones también incorpora elementos orientados a generar incentivos para fortalecer el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio de los gobiernos locales.

Entre estos mecanismos se encuentran el Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización y Recaudación, entre otros fondos e incentivos previstos en la legislación aplicable. En este sentido, el análisis del Ramo 28 resulta relevante para comprender la relación financiera entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, particularmente debido a su importancia dentro de los recursos disponibles para los gobiernos locales.

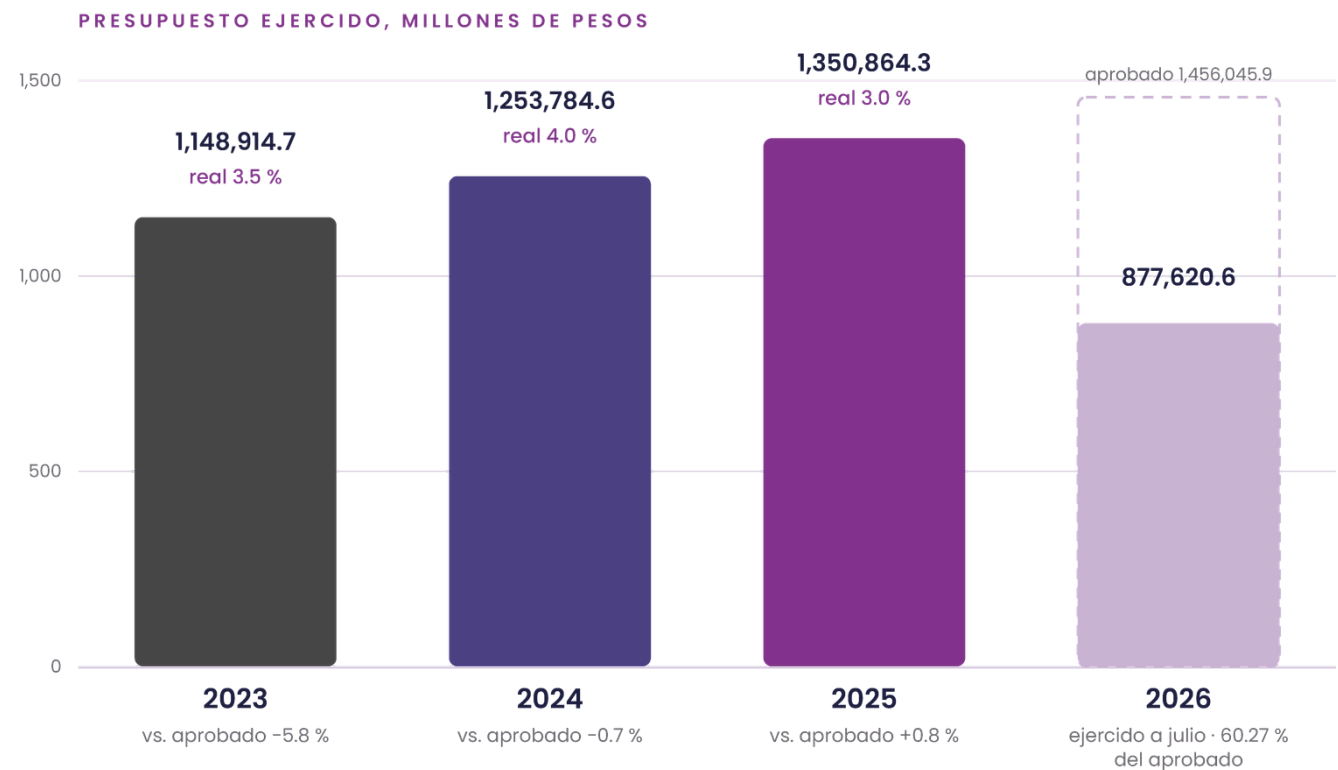
Dentro del presente documento, se identificarán las variables porcentuales de los montos destinados mediante el Ramo 28 a las entidades federativas en los últimos 3 años ejercidos, para identificar si estos han aumentado o disminuido sus recursos considerando la inflación correspondiente. Así mismo, dada la asignación total para los gobiernos locales de los recursos mediante el Fondo de Fomento Municipal, se presentará un análisis general sobre la incidencia de este en la materia.

Evolución del presupuesto ejercido 2023-2025

El Ramo 28 opera como una variable marcadamente procíclica: crece cuando la recaudación federal se expande y se contrae cuando ésta se desacelera.

Año	Presupuesto ejercido (mdp)	Variación real anual	Variación vs. Aprobado
2023	1,148,914.7	3.5 %	-5.8 % (-71,356.3 mdp)
2024	1,253,784.6	4.0 %	-0.7 % (-9,004.5 mdp)
2025	1,350,864.3	3.0 %	+0.8 % (+10,653.8 mdp)

Cifras en millones de pesos (mdp). Fuente de elaboración propia con base en SHCP, Cuenta Pública 2023, 2024 y 2025.



Fuente: SHCP, Cuenta Pública 2023, 2024 y 2025; SHCP (2026), Segundo Informe Trimestral. Elaboración propia.

ACUMULADO REAL 2023-2025

+10.5 %

de crecimiento real del presupuesto
ejercido del Ramo 28 entre 2023 y 2025.

Cinco entidades federativas registraron
caídas en al menos uno de los dos
periodos analizados.

El presupuesto ejercido del Ramo 28 registró un crecimiento real sostenido en los tres años, con un incremento acumulado cercano al 10.5 % real entre 2023 y 2025. Este comportamiento se asocia estrechamente al desempeño de la RFP, por lo que el Ramo 28 opera como una variable marcadamente procíclica: crece cuando la recaudación federal se expande y se contrae cuando ésta se desacelera. Durante los años 2023 y 2024 el monto ejercido quedó por debajo de lo aprobado (-5.8 % y -0.7 %, respectivamente) debido a una RFP menor a la proyectada, mientras que en el año 2025 el ejercicio superó exiguamente lo aprobado con un 0.8 % más.

No obstante, pese a la tendencia general de crecimiento observada, este comportamiento no se presenta de manera homogénea año tras año entre las entidades federativas, ya que algunas registraron disminuciones, siendo estas:

PERIODO 2023-2024

Campeche	-5.21 %
Durango	-2.55 %

PERIODO 2024-2025

Hidalgo	-0.77 %
Sinaloa	-0.14 %
Tabasco	-1.19 %

Esta situación resulta relevante para el ámbito municipal, debido a

que las variaciones en los recursos participables de las entidades pueden incidir en consecuencia, en los recursos distribuidos a los municipios y en su funcionamiento de los gobiernos locales.

No obstante, en lo que corresponde al ejercicio fiscal presente, la SHCP reporta que al mes de julio de 2026 el Ramo 28 registra un ejercicio de \$877,620.60 mdp, equivalente al 60.27% del presupuesto aprobado para el año, de \$1,456,045.90 mdp.

Fondo de Fomento Municipal:

Tendencias recientes y perspectivas de las aportaciones municipales

FÓRMULA EMPLEADA

$$\text{variación real} = \left[\left(\frac{\text{valor del año } x}{\text{valor del año } x-1} \right) \div (1 + \text{inflación del año } x) \right] - 1$$

Componente inflacionario ajustado: 4.60% en 2023, 4.21% en 2024 y 3.69% en 2025.

Dentro de los fondos que integran el Ramo 28, el Fondo de Fomento Municipal (FFM) es el único cuya totalidad debe transferirse a los municipios por disposición de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que constituye el indicador más directo para valorar si las aportaciones a los gobiernos municipales se han aumentado, mantenido o disminuido. Para ello se tomaron los montos del FFM ejercidos por entidad federativa entre los años 2023 y 2025, y se ajustó el componente inflacionario correspondiente a cada ejercicio fiscal (4.60 % en 2023, 4.21 % en 2024 y 3.69 % en 2025), empleando la siguiente fórmula:

Periodo	FFM nominal	FFM real	Ramo 28 total nominal	Ramo 28 total real
2023-2024	+10.1 %	+5.6 %	+9.1 %	+4.7 %
2024-2025	+6.5 %	+2.7 %	+7.7 %	+3.9 %
2023-2025 (acumulado)	+17.2 %	+8.5 %	+17.6 %	+8.8 %

Variación porcentual nominal y real (descontada la inflación) del FFM y del Ramo 28 total. Fuentes: SHCP, Cuenta Pública 2023, 2024 y 2025; INEGI (s.f.); Banco de México (s.f); cálculos propios.

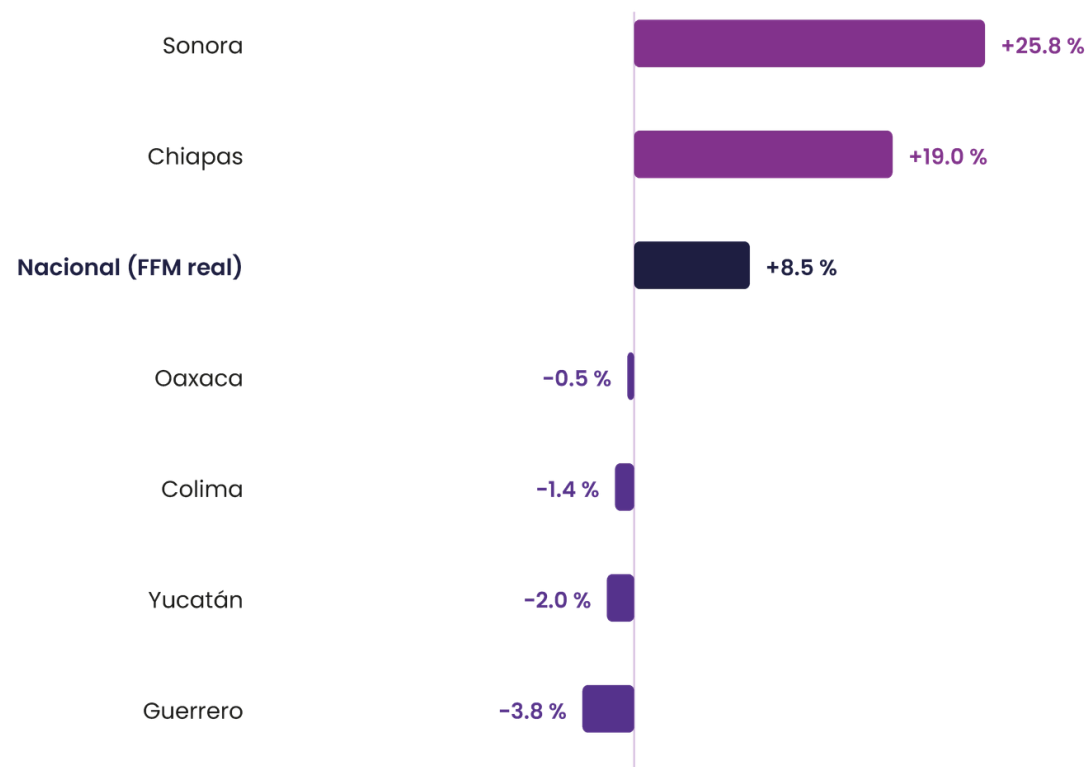
El FFM nacional pasó de \$41,827.90 mdp en 2023 a \$49,019.2 mdp en 2025, un incremento acumulado de 17.2% en términos nominales que, al detraer la inflación del periodo, equivale a un crecimiento real de 8.5%, ligeramente inferior al del Ramo 28 en su conjunto con un 8.8 % real. El comportamiento agregado, sin embargo, presenta diferencias entre las entidades federativas.

Al analizar de manera individual a los 31 estados (véase la tabla 2 dentro del apartado de Anexos), se identifica que cuatro registraron una disminución real acumulada entre 2023 y 2025. Entre ellos destaca Guerrero con una reducción de 3.8%, y en contraste, Sonora y Chiapas que presentaron los mayores incrementos reales, con 25.8 % y 19.0 %, respectivamente.

MAYORES INCREMENTOS Y DISMINUCIONES REALES

Entidad	Variación real acumulada 2023-2025
Guerrero	-3.8 %
Yucatán	-2.0 %
Colima	-1.4 %
Oaxaca	-0.5 %

Fuentes: SHCP (s.f.); cálculos propios.



Variación real acumulada del Fondo de Fomento Municipal, 2023-2025. Escala en puntos porcentuales. Fuentes: SHCP (s.f.); cálculos propios.

Avance del Fondo de Fomento Municipal

en el periodo de enero
a julio 2026

32,292.9 mdp

FFM ejercido de enero a julio de 2026

- 3.6%

Variación real anual de las participaciones
en el primer semestre

- 3.4%

contracción de la Recaudación Federal
Participable

El hallazgo central del apartado anterior —un crecimiento real acumulado de 8.5% en el FFM entre 2023 y 2025— plantea la posibilidad de observar si esta tendencia se mantiene favorable al cierre del año 2026. Con la información disponible a julio de ese año es posible ofrecer un primer acercamiento, necesariamente preliminar, a la trayectoria del FFM en el año en curso.

El monto ejercido en ese lapso, \$32,292.9 mdp, debe interpretarse a la luz de lo reportado por la propia SHCP en su Segundo Informe Trimestral 2026: una disminución real anual de 3.6% en el conjunto de las participaciones a entidades federativas y municipios durante el primer semestre del año, asociada a una contracción de 3.4% en la Recaudación Federal Participable (RFP), la fuente de la que se nutre este fondo.

Dado que el FFM se financia con el 1% de esa misma RFP, resulta probable esperar que su comportamiento en lo que va del año siga una dirección similar a la del Ramo 28 en su conjunto. De confirmarse esta tendencia al cierre del ejercicio 2026, representaría el primer año del periodo analizado en el que el Fondo de Fomento Municipal experimentaría una contracción real, después de haber crecido de manera sostenida entre 2023 y 2025.

De igual forma, cabe señalar que no fue posible obtener, para este

Avance del Fondo de Fomento Municipal

en el periodo de enero
a julio 2026

32,292.9 mdp

FFM ejercido de enero a julio de 2026

- 3.6%

Variación real anual de las participaciones
en el primer semestre

- 3.4%

contracción de la Recaudación Federal
Participable

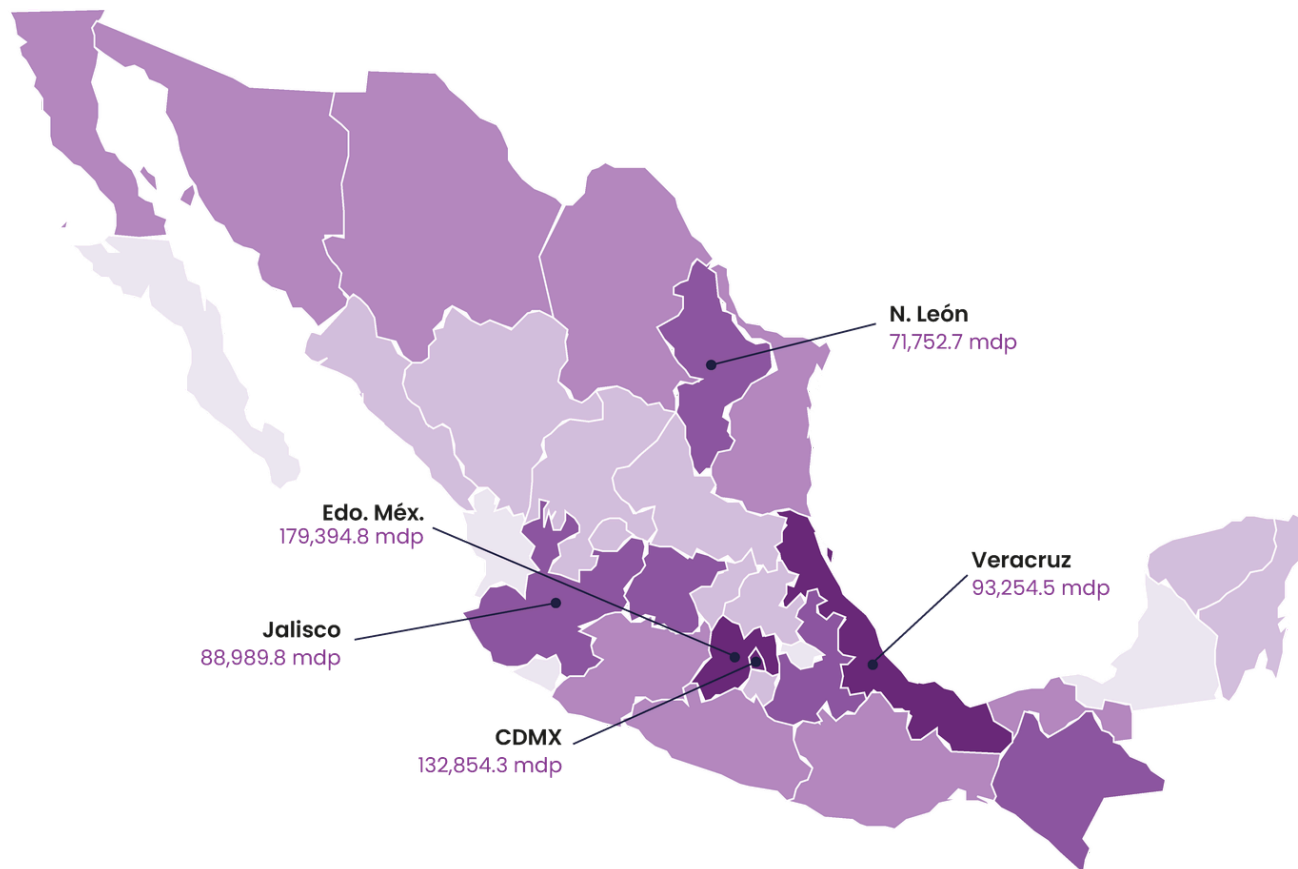
análisis, un desglose por entidad federativa del FFM ejercido en 2026, dado que únicamente se hace pública la información de manera desagregada por estado a través de la Cuenta Pública correspondiente y de las auditorías de la Auditoría Superior de la Federación, documentos que para un ejercicio fiscal en curso todavía no se presentan. Por tales motivos, este apartado se limita al comportamiento agregado nacional.

Dentro de este panorama, si la coyuntura de 2026 confirma la vulnerabilidad procíclica ya señalada, la necesidad de que los municipios fortalezcan sus propios sistemas de recaudación fiscal no disminuye, sino que se convierte en un carácter urgente. Dado que un fondo cuyo comportamiento reciente muestra que puede contraerse con la misma rapidez con que creció no debería ser la única (o de los pocos medios) base sobre la cual los gobiernos locales planeen su desarrollo de mediano plazo.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Presupuesto ejercido del Ramo 28 por entidad, 2025

Cinco entidades concentran el 41.9 % del presupuesto ejercido en 2025: Estado de México, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco y Nuevo León. La escala refleja el peso conjunto de población, actividad económica y recaudación en las fórmulas de distribución.



PRESUPUESTO EJERCIDO 2025, MILLONES DE PESOS



Geometría: fronteras estatales oficiales proyectadas (cónica conforme de Lambert para México). Datos: SHCP, Cuenta Pública 2025.

EL Ramo 28 como fuente de ingresos municipales

Como se ha mencionado durante el desarrollo del documento, dentro de los recursos del Ramo 28, una fracción se transfiere directamente a los municipios. En la Cuenta Pública 2023, las participaciones federales a municipios ascendieron a 254,799.4 mdp, de los cuales 248,504.5 mdp fueron entregados por las entidades federativas y 6,294.9 mdp transferidos de manera directa por la Federación (ASF, 2024). La LCF obliga a los estados a transferir estos recursos a los municipios a más tardar cinco días después de recibidos, en efectivo y sin condicionamiento, lo que en principio protege la autonomía de gasto municipal, pese a que no elimina los riesgos de opacidad en ese tránsito estatal-municipal.

Aunado a ello, la principal ventaja relativa para los municipios se remonta en el carácter no etiquetado de las participaciones. A diferencia de las aportaciones del Ramo 33 (destinadas a fines específicos), los municipios pueden aplicar estos recursos según sus prioridades locales, desde el pago de la nómina, hasta la cobertura de servicios básicos. Dado que la mayoría de los municipios mexicanos tiene una capacidad recaudatoria propia limitada, el Ramo 28 se ha consolidado como la fuente de ingresos de libre disposición más importante para las haciendas municipales (Ibarra Salazar et al., 2013). A ello se suma que el crecimiento real acumulado de 2022 a 2025 amplió el margen de gasto de los gobiernos locales, y que el sistema cuenta con mecanismos de calendarización pública y fórmulas auditables, publicadas anualmente en el Diario Oficial de la Federación, lo que otorga cierta previsibilidad financiera.

Perjuicios y riesgos estructurales

80 %

de los ingresos proviene de transferencias federales y estatales en un número considerable de municipios.

I.

Dependencia financiera

Si bien, el Sistema de Coordinación Fiscal fortaleció los ingresos municipales, incrementó paralelamente su dependencia de las transferencias federales, en detrimento del desarrollo de fuentes propias de recaudación (Ibarra Salazar, et al., 2013). En la coyuntura reciente se ha documentado que, en un número considerable de municipios, más del 80 % de los ingresos proviene de transferencias federales y estatales, lo que limita su autonomía y su capacidad de respuesta ante ajustes en la política fiscal federal (El Herald de México, 2026).

II.

Fórmulas de distribución y desigualdad territorial

Las fórmulas del Fondo General de Participaciones ponderan criterios poblacionales, recaudatorios y compensatorios, lo que ocasiona un cierto riesgo a favorecer a las entidades y municipios con mayor actividad económica y capacidad recaudatoria previa, lo que puede reproducir o incluso ampliar las brechas de desarrollo entre regiones.

Conclusión

El desarrollo municipal sostenible no puede descansar únicamente en lo que la Federación decida transferir.

El comportamiento reciente del Ramo 28 confirma que las participaciones federales continúan siendo un respaldo real para las finanzas municipales: los recursos crecieron por encima de la inflación en los últimos tres años y, gracias a su carácter no etiquetado, los ayuntamientos pueden aprovecharlos según sus prioridades locales. Sin embargo, ese mismo beneficio revela también su fragilidad. Al depender casi por completo de decisiones y ciclos que ocurren fuera del ámbito municipal (la recaudación federal, el comportamiento de la economía nacional, entre otros), los municipios permanecen en una posición estructuralmente vulnerable. Un año de bonanza fiscal federal puede traducirse en más recursos, así como un año de desaceleración puede revertir esa ganancia con la misma rapidez, tal como se proyecta grosso modo dentro del panorama para el ejercicio fiscal 2026.

El desarrollo municipal sostenible no puede descansar únicamente en lo que la Federación decida transferir. Mientras los gobiernos locales no fortalezcan sus propios sistemas de recaudación —el cobro efectivo del predial, los derechos por servicios y otras fuentes que la ley reconoce—, seguirán dependiendo de un ingreso que no es controlable y que puede crecer o contraerse por razones ajenas a su gestión. Fortalecer esa autonomía financiera no es una alternativa al Ramo 28, sino su complemento necesario: solo con ingresos propios más sólidos los municipios podrán amortiguar los ciclos federales y construir una base de desarrollo verdaderamente propia.



ANEXOS

Tabla 1. Concentrado de distribución del presupuesto total ejercido del Ramo 28 por entidad federativa en los años 2023-2026.

Participaciones del Ramo 28 | Presupuesto Ejercido

Estado	2023	2024	2025	2026*
1 Aguascalientes	12,118.40	13,840.60	15,272.30	9,449.20
2 Baja California	36,122.00	40,214.10	43,101.30	28,024.30
3 Baja California Sur	9,460.20	9,548.80	10,723.50	7,132.80
4 Campeche	10,875.00	10,308.90	11,637.40	4,896.00
5 Coahuila	27,023.80	28,674.30	32,728.10	22,580.10
6 Colima	7,136.90	7,820.30	8,220.30	5,550.70
7 Chiapas	44,450.10	49,876.60	50,994.30	35,026.90
8 Chihuahua	35,977.10	39,230.60	42,538.10	26,352.10
9 Ciudad de México	112,654.50	122,763.90	132,854.30	87,280.40
10 Durango	16,636.50	16,211.70	18,614.50	13,057.90
11 Guanajuato	51,753.30	56,981.60	59,419.10	40,991.10
12 Guerrero	25,635.50	28,731.40	30,176.30	20,520.20
13 Hidalgo	23,110.30	26,574.60	26,368.70	19,067.30
14 Jalisco	76,834.70	84,852.20	88,989.80	59,626.80
15 Estado de México	150,707.10	165,247.70	179,394.80	118,005.80
16 Michoacán	37,417.90	42,104.70	43,080.10	28,256.60

*Los datos presentados son con base en las últimas cifras publicadas por la SHCP para el periodo de enero a julio 2026.

Nota: las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. Cifras en Millones de pesos (mdp).

Fuente: elaboración propia con base en SHCP.

ANEXOS

Tabla 1. Concentrado de distribución del presupuesto total ejercido del Ramo 28 por entidad federativa en los años 2023-2026.

	Estado	2023	2024	2025	2026*
17	Morelos	15,158	16,695	17,803	11,490.70
18	Nayarit	11,641.00	11,815.60	12,538.20	8,184.40
19	Nuevo León	62,149.00	68,555.80	71,752.70	46,923.00
20	Oaxaca	30,779.80	36,564.20	38,032.30	24,475.50
21	Puebla	52,334.60	55,826.80	58,941.30	40,126.10
22	Querétaro	23,614.70	26,033.10	26,679.50	17,097.90
23	Quintana Roo	18,403.00	18,818.70	21,725.60	13,094.10
24	San Luis Potosí	22,719.30	25,193.50	28,142.90	17,831.40
25	Sinaloa	28,117.80	29,923.90	29,880.90	19,238.70
26	Sonora	29,566.20	31,554.90	34,343.40	21,831.10
27	Tabasco	30,583.60	32,208.10	31,824.80	20,306.50
28	Tamaulipas	34,097.80	37,236.90	39,254.50	26,399.60
29	Tlaxcala	11,230.40	12,353.50	13,311.40	8,579.90
30	Veracruz	66,213.20	70,871.70	93,254.50	49,612.90
31	Yucatán	20,789.40	22,409.10	23,386.70	15,314.50
32	Zacatecas	13,603.80	14,741.80	15,880.10	11,296.10
	Total	1,148,914.80	1,253,784.60	1,350,864.30	877,620.60

*Los datos presentados son con base en las últimas cifras publicadas por la SHCP para el periodo de enero a julio 2026.
 Nota: las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. Cifras en Millones de pesos (mdp).
 Fuente: elaboración propia con base en SHCP.

ANEXOS

Tabla 2. Concentrado de distribución del Fondo de Fomento Municipal por entidad federativa en los años 2023-2026.

Participaciones del Ramo 28 | Fondo de Fomento Municipal (FFM)

	Estado	2023	2024	2025	2026*
1	Aguascalientes	719.5	779.2	791.5	559.7
2	Baja California	786.7	909.2	951.7	841.2
3	Baja California Sur	259.3	288.1	285.6	187.6
4	Campeche	414.9	455.5	466.6	290.9
5	Coahuila	810.3	919.6	1,027.60	668.3
6	Colima	359.2	372.4	382.7	243
7	Chiapas	1,206.20	1,403.40	1,551.30	1,052.10
8	Chihuahua	1,218.30	1,395.00	1,476.40	963.6
9	Ciudad de México	4,451.10	4,789.20	5,070.30	3,245.20
10	Durango	849.4	870.2	994	613
11	Guanajuato	1,981.60	2,226.80	2,345.50	1,523.90
12	Guerrero	955.1	1,048.20	993.1	736.6
13	Hidalgo	1,370.30	1,453.50	1,683.70	1,030.00
14	Jalisco	2,382.10	2,762.50	3,034.70	1,993.00
15	Estado de México	4,564.40	5,265.80	5,632.40	3,625.00
16	Michoacán	1,612.70	1,750.30	1,830.70	1,169.00

*Los datos presentados son con base en las últimas cifras publicadas por la SHCP para el periodo de enero a julio 2026.
Nota: las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. Cifras en Millones de pesos (mdp).
Fuente de elaboración propia con base en SHCP.

ANEXOS

Tabla 2. Concentrado de distribución del Fondo de Fomento Municipal por entidad federativa en los años 2023-2026.

	Estado	2023	2024	2025	2026 *
17	Morelos	664.8	722.9	793.7	548.8
18	Nayarit	572.2	603.9	639.6	404.7
19	Nuevo León	1,621.90	1,796.20	1,988.70	1,282.70
20	Oaxaca	1,640.10	1,723.70	1,763.10	1,158.70
21	Puebla	1,908.50	2,028.80	2,107.70	1,602.40
22	Querétaro	1,053.60	1,133.50	1,163.60	741.5
23	Quintana Roo	585.1	614	632.2	444.9
24	San Luis Potosí	997.6	1,116.00	1,111.40	720.4
25	Sinaloa	966.2	1,028.90	1,101.10	702.4
26	Sonora	703.9	751.9	956.9	663.4
27	Tabasco	1,018.10	1,093.10	1,148.70	775.6
28	Tamaulipas	1,161.80	1,318.00	1,416.20	901.8
29	Tlaxcala	545.5	565.8	590	380.1
30	Veracruz	2,328.70	2,732.10	2,880.80	1,839.40
31	Yucatán	997.10	1,063.80	1,056.40	690
32	Zacatecas	997.1	1,065.50	1,151.40	693.8
	Total	41,827.90	46,047.00	49,019.20	32,292.90

*Los datos presentados son con base en las últimas cifras publicadas por la SHCP para el periodo de enero a julio 2026.
 Nota: las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. Cifras en Millones de pesos (mdp).
 Fuente de elaboración propia con base en SHCP.



Referencias

- **Auditoría Superior de la Federación [ASF]. (2024)**

Participaciones Federales a Municipios, MR-PFM, Cuenta Pública 2023.

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/ir2023c/Documentos/Informes_Especiales/MR_PFM_a.pdf

- **Banco de México. (s.f.)**

Tipo de cambio. Recuperado el 10 de agosto de 2026.

<https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=inf&idioma=sp>

- **El Heraldo de México. (2026)**

Municipios a la deriva financiera [columna de opinión].

<https://heraldodemexico.com.mx/opinion/2026/6/10/municipios-la-deriva-financiera-828967.html>

- **Excélsior. (2026)**

Grabe alerta de caída de recursos federales para municipios.

<https://www.excelsior.com.mx/ciudad-de-mexico/tabe-alerta-caida-recursos-federales-para-municipios>

- **Ibarra Salazar, J., González Rosas, H. y Sotres Cervantes, L. (2013)**

Aspectos políticos de la dependencia financiera en los municipios mexicanos. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 58(217).

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182013000100008

- **Instituto Nacional de Estadística Geografía [INEGI] (s.f.)**

Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales.

https://inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=11288

- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2023)**

Cuenta Pública 2023. Gastos presupuestarios.

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2023/tomo/I/150.06.GPF.pdf>

Referencias

- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2024)**

Cuenta Pública 2024. Gastos presupuestarios.

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2024/tomo/I/I50.06.GPF.pdf>

- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2025 a)**

Cuenta Pública 2025. Gastos presupuestarios.

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2025/tomo/I/I50.06.GPF.pdf>

- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público. [SHCP]. (2025 b)**

Presupuesto de Egresos de la Federación 2026: Estrategia programática (resumen), Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/P3f26115/PEF2026/y6k1r4r1/docs/28/r28_ep_r.pdf

- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público. [SHCP]. (2026)**

Comunicado No. 64. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al segundo trimestre de 2026.

<https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-64-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-al-segundo-trimestre-de-2026-431549>



ciudades capitales

de México

Experiencias que nos hacen más fuertes